

BUIN, 23 JUN 2021

DECRETO ALCALDICO N° 1338 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 830, de fecha 06 de abril de 2021, se autoriza la contratación directa del proveedor Peña Spoerer y Cía. S.A., para el servicio de reparación y mantención de la máquina bacheadora municipal placa patente JJ 88 87-K.

3.- El **Contrato Directo**, suscrito con fecha 28 de mayo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y Peña Spoerer y Cía. S.A., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 32 de fecha 17 de junio de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato Directo**, suscrito con fecha 28 de mayo de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y Peña Spoerer y Cía. S.A., RUT N° por el servicio de reparación y mantención de la máquina bacheadora municipal placa patente JJ 88 87-K; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 32 de fecha 17 de junio de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG/ mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2021\Peña Spoerer y Cia. Ltda._Reparación Máquina Bacheadora JJ 8887.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde